



copia del original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000358 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2020

VISTOS:

Acta de Recepción de Obra del 27 de febrero del 2020, Informe N° 16-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SPC, informe N° 900-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 08 de octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

El día 27 de abril del 2018, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, la representante Común del CONSORCIO SALINAS, Sra. **ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS**, el Contrato N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2018/GRT-SC-1, para la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL PASAJE ISABEL SALINAS NORTE, INCA YUPANQUI Y EL INCA DEL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CORRALES-TUMBES-TUMBES**", por el monto ascendente a S/1,404,701.69 (**UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS UNO CON 69/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, el día 27 de febrero del 2020, se realizó el acta de recepción de obra "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL PASAJE ISABEL SALINAS NORTE, INCA YUPANQUI Y EL INCA DEL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES**", en presencia de los miembros del Comité de Recepción: Ing. **MIGUEL FLORES MURO**, Ing. **CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA** y la Ing. **MARÍA LAURA DE LOURDES SÁNCHEZ MONTOYA**, así como la Ing. **SOFÍA DORA PAREDES CABRERA** en calidad de Inspectora de Obra y Asesor del Comité de Recepción; asimismo, el **INGENIERO FRANCO MERA ORDINOLA** como Residente de Obra y la Representante Común de la Empresa **CONSORCIO SALINAS Sra. ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS**.

Mediante Informe N° 16-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SPC, del 30 de setiembre del 2020, el Ingeniero **SANTOS PEÑA CARRASCO**, alcanza la Liquidación de obra en su calidad de Liquidador, indicando el siguiente resumen de los cálculos alcanzados:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/1'287,031.25 Soles
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/ -69,868.93 Soles
RETENCIONES A DEVOLVER AL CONTRATISTA	S/154,045.26 Soles
INTERES LEGAL POR VALORIZACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO DE LEY (se factura sin IGV)	S/961.49 Soles

Mediante informe N° 900-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 08 de octubre del 2020, el Subgerente de Obras, remitió al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación técnica, elaborada por el Ing. **SANTOS PEÑA CARRASCO**, asimismo, informó lo siguiente: Se ha determinado un **COSTO TOTAL DEL PROYECTO** ascendente



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**N° **00000358** -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.Tumbes, **09 OCT 2020**

a **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 25/100 (S/1'287,031.25 Soles) SOLES**, incluido Impuestos, Se ha determinado un **SALDO A CARGO** del Contratista **CONSORCIO SALINAS**, ascendente a **SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 (S/-69,868.93) SOLES**, por concepto de liquidación final de obra; realizar la devolución de los Intereses Legales por valorizaciones pagadas fuera del plazo de Ley (se factura sin IGV) por un monto ascendente a **S/ 961.49 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 SOLES)**, realizar la devolución de las retenciones de **S/ 154,045.26 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 26/100 SOLES)**, recomendando que este último monto sea devuelto al CONTRATISTA una vez que el contratista presente todos los Estudios de Suelos en original, en virtud al Oficio N° 00509-2019-CG/CRTB del 15 de marzo del 2019 emitido por la Contraloría General de la Republica; y, cumpla con cancelar a la Entidad un saldo de Liquidación Final por el monto ascendente a **S/69,868.93 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES)**.

El segundo párrafo del artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes".

En tal sentido, tomando en consideración que el Contratista **CONSORCIO SALINAS**, no ha elaborado su liquidación técnica y financiera dentro del plazo de Ley, el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha procedido a elaborar su propia liquidación, correspondiente a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL PASAJE ISABEL SALINAS NORTE, INCA YUPANQUI Y EL INCA DEL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL PASAJE ISABEL SALINAS NORTE, INCA YUPANQUI Y EL INCA DEL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES"**, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO SALINAS**, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/1'287,031.25 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 25/100 SOLES)**, y un **SALDO**



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000358 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **09 OCT 2020**

A CARGO DEL CONTRATISTA, por el monto ascendente a S/ 69,868.93 (**SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES**).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCION DE 10% POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO SALINAS** por el importe ascendente a S/ 154,045.26 (**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 26/100 SOLES**), una vez contratista presente todos los Estudios de Suelos en original, en virtud al Oficio N° 00509-2019-CG/CRTB de fecha 15 de marzo del 2019, emitido por la Contraloría General de la Republica; y, cumpla con cancelar a la Entidad un saldo de Liquidación Final por el monto ascendente a S/69,868.93 (**SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES**).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, realizar la devolución de los Intereses Legales por Valorizaciones pagadas fuera del plazo de Ley, facturado sin IGV, por el monto ascendente a S/ 961.49 (**NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 SOLES**), previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, **CONSORCIO SALINAS**; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. a cargo Dr. *So. Morán*

Gerente de la Subgerencia de Obras